REPUBLICA DE COLOMBIA

Gobernación de Bolívar

RESOLUCION No. 356

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGISTICA

en uso de sus facultades legales y en especial, en el Decreto 15 del 04 de Enero de 2016 y,

CONSIDERANDO

- Que el Gobernador de Bolivar, en uso de la facultad que le otorga la ley 489 de 1998, delegó en la Directora Administrativa Logistica código 009 grado 03 de la Dirección Administrativa de Logística de la Secretaria General, mediante Decreto 15, del 04 de Enero de 2016, la expedición de los Actos Administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios telefonía móvil, impuestos, tasas, multas y similares a cargo del Departamento de Bolívar, previo cumplimiento de los tramites presupuestales y contables de rigor.

- Que la Empresa **ELECTRICARIBE S.A.**, identificada con el NIT. No. 802.007.670-6, presentó para su pago, factura de venta No. 22101911006368,Nic. No. 1263916, ID De Cobros No. 1263916283-41, por valor de Treinta y Un Mil Novecientos Diez Pesos Mcte. **($31.910.oo)**, factura de venta No. 22301911006366, Nic. No. 1263854 ID De Cobros No. 1263854281-04, por valor de Noventa y Siete Mil Novecientos Veinte Pesos Mcte. **($97.920.oo)**, factura de venta No. 22101911003948, Nic. No. 1264828 ID De Cobros No. 1264828248-47, por valor de Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta Pesos Mcte. **($437.450.oo),** factura de venta No. 22101911006362, Nic. No. 1168856. ID De Cobros No. 1168856259-88, por valor de Pesos Mcte. **($142.940.oo),** factura de venta, No. 22101911006364 Nic. No. 1168902, ID De Cobros No. 1168902257-11, por valor de Seis Millones Doscientos Treinta y Siete Mil Novecientos Setenta Pesos Mcte. **($6.237.970.oo)** para un total de Seis Millones Novecientos Cuarenta y Ocho Mil Ciento Noventa Pesos Mcte. **($6.948.190.oo**), por concepto de la prestación del servicio de Energía Eléctrica a las Instalaciones de la Secretaria de Salud Departamental en las instalaciones de la calle de la moneda No. 7-70, centro dentro del periodo comprendido entre el 23/09/2019 al 23/10/2019.
- Que para atender el pago del mencionado servicio, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar expidió el C.D.P. No. 103 del 10 de Enero de 2019, Código: FSG.A. 2.4.1.2.2.6.1. Rubro: Energía, por valor de Ochenta y Cuatro Millones De Pesos Mcte. ($84.000.000.oo).

- Que en virtud a lo anterior se hace necesario reconocer el pago de la factura de Vente que presenta **ELECTRICARIBE S.A.**

- Que como consecuencia de los anteriores considerando,

RESUELVE

- **ARTÍCULO UNICO:** Reconózcase y páguese a **ELECTRICARIBE S.A, identificada con el NIT 802.007.670-6, la suma de: SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA PESOS MCTE. ($6.948.190.oo),** por concepto de lo detallado en la parte considerativa de esta resolución y de conformidad con los documentos adjuntos.

- **PARAGRAFO**: Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar se harán las operaciones presupuestal que demande el cumplimiento de la presente resolución, con cargo al Código: FSG.A. 2.4.1.2.2.6.1, Rubro: Energía, C.D.P. No. 103 del 10 de Enero de 2019.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

- Dada en Turbaco, Bolivar a los 28 OCT. 2019

MERYS CASTRO PEREIRA
Directora Administrativa de Logística

Preparado: Ramón Salguedo Torres- Aux. Admr.
Proyecto: Dirección Administrativa Logística.